



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

320/89

SALTA, 27 de Octubre de 1.989.-
Expediente Nº 12.096/87.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Elena Lilia Gutierrez, L.U.Nº 9.202, de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se le otorgue prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera, a Fs. 18 vta., aconseja conceder la // prórroga solicitada y que la misma sea considerada como último plazo, caso / contrario deberá la alumna reiniciar el trámite;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja / aprobar lo actuado por la Comisión de Carrera,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión ordinaria Nº 19/89 del 24/10/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de 120 días corridos, a contar de la efectiva notificación, a la alumna Elena Lilia GUTIERREZ, L.U.Nº 9.202, de la Carrera de Enfermería, para la presentación del Proyecto de Tesis al Comité Asesor.

ARTICULO 2º.- Disponer que la prórroga otorgada por el artículo 1º, es el último plazo que se le concede, en caso de no dar cumplimiento al mismo, deberá iniciar nuevamente el trámite.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, al Comité/ Asesor, a la alumna y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus /// efectos.

maj
MARCELO D. PEYRE
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO